

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 12 de diciembre de 2017

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 12 de diciembre de 2017 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión Ordinaria del 12 de diciembre de 2017, la decisión quedará registrada en el **Acta 58 de 2017**:

1. El Consejo Académico ampliado avaló el informe presentado por el señor Rector **Adolfo León Atehortúa Cruz**.

2. El Consejo Académico aprobó el Acuerdo "Por el cual se aprueba el Calendario Académico de pregrado y posgrado para el 2018".

3. El Consejo Académico aprobó los cupos para 2018-1 en los programas de Posgrado de la siguiente manera:

PROGRAMAS	2018-1		
	INSCRITOS	CUPOS CONSEJO ACADEMICO	ADMITIDOS
400 MAGISTER EN DOCENCIA DE LA QUIMICA	11	11	11
403 MAGISTER EN EDUCACION	34	34	34
408 MAGISTER EN DOCENCIA DE LAS CIENCIAS NATURALES	16	16	16
412 MAGISTER EN ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS	22	22	21
413 MAGISTER EN ESTUDIOS EN INFANCIAS	13	0	0
455 ESPECIALISTA EN DOCENCIA DE LAS CIENCIAS PARA EL NIVEL BASICO	5	5	5
461 ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA DIST	17	16	16
498 DOCTORADO EN EDUCACION	11	9	0
TOTALES	129	113	103

4. Se aprobó la lista de admitidos para el periodo 2018-I de la Facultad de Educación. (201703120221103, 201703050222313, 201703050222393)

Maestría en Educación.

Especialización en Pedagogía modalidad distancia.

5. Se aprobó la lista de admitidos para el periodo 2018-I de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (201703500220743)

Maestría en Docencia de la Química.

**Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales.
Especialización en Docencia de las Ciencias para el nivel básico**

6. Se aprobó la lista de admitidos para el periodo 2018-I de la Facultad de Humanidades.

Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras

6.1 La Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras mediante alcance indicó que uno de los veintidós inscritos no cumple requisitos, por lo anterior la lista queda conformada con un total de 21 admitidos.

7. El Consejo Académico requiere a la Oficina Jurídica emitir concepto jurídico sobre la viabilidad para conceder cuatro (4) becas para cursar estudiantes de pregrado graduados en la Licenciatura en Química con el promedio más alto con el fin de ofrecer cursar la Maestría en Docencia de la Química.

8. El Consejo Académico sugirió abordar en una segunda discusión la propuesta del proyecto de Acuerdo del Estatuto Académico en sesión del 15 de diciembre de 2017.

9. El Consejo Académico avaló la solicitud del Año Sabático para el profesor **José Domingo Garzón Garzón** de la Licenciatura en Artes Escénicas, para ser considerado en el próximo Consejo Superior. (201703300192353)

10. El Consejo Académico avaló la exención de pago de estudios doctorales del profesor catedrático **Fredy Gregorio Valencia Valbuena** adscrito al Departamento de Física, en el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del Artículo 3° del Acuerdo 016 de 2005, 004 de 2006, 010 de 2016 modificado por el Acuerdo 037 de 2016 del Consejo Superior "Por el cual se crean y se reglamenta los estímulos académicos para los profesores ocasionales y los de cátedra de la Universidad Pedagógica Nacional". (201703500211583).

11. El Consejo Académico avaló la exención de pago de estudios doctorales profesor ocasional **Victor Manuel Rodríguez Murcia** adscrito al Departamento de Psicología, en el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del Artículo 3° del Acuerdo 016 de 2005, 004 de 2006, 010 de 2016 modificado por el Acuerdo 037 de 2016 del Consejo Superior "Por el cual se crean y se reglamenta los estímulos académicos para los profesores ocasionales y los de cátedra de la Universidad Pedagógica Nacional". (201703050215443).

12. El Consejo Académico avaló la exención de pago de estudios doctorales de la profesora ocasional **Lila Adriana Castañeda Mosquera** adscrita al Departamento de Educación Musical, en el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del Artículo 3° del Acuerdo 016 de 2005, 004 de 2006, 010 de 2016 modificado por el Acuerdo 037 de 2016 del Consejo Superior "Por el cual se crean y se reglamenta los estímulos académicos para los profesores ocasionales y los de cátedra de la Universidad Pedagógica Nacional". (201703050215443).

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Helberth agosto Choachí González
Secretario General

Miguel Ariza B. - SGR